

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.HT N° 66 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 454955" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la adjudicación de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 18/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 454955, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 23 de octubre de 2024, consta la participación de 02 (dos) oferentes: **FANY ALICIE CARDOZO BRITZ y AMACOR S.A.**

Que, la titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N°05; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 01 de noviembre del 2024, de conformidad con la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y a lo establecido en Resolución DG HT N° 54 en el artículo 5.

Que, atento al Informe de Evaluación emitido en el Punto 9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICAR a la empresa AMACOR S.A. a la presente contratación, teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por ITEM y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe...

Oferente: AMACOR S.A., Ruc N°: 80102422-6 por un valor de:

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido): 46.470.000 (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta Mil. -) -----

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 454955, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N°5949/2024. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2025.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H. T N° 421 /2024 de fecha 01 de Noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033/2023, de fecha 08 de febrero de 2023. "Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y sub unidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen directrices", que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue:

///...

Lic. Juana V. Lezoano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdivinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.HT N° 06 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA” ID N° 454955” CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”.

Hoja 2 de 3.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

Autorizar a suscribir a: “Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos”.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma “Manuel Giagni”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”
RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** La Licitación Menor Cuantía Nacional N° 18/2024, “Adquisición de Muebles y Enseres para el Hospital de Trauma” ID N° 454955” conforme al siguiente detalle:

Empresa: AMACOR S.A. Ruc N°: 80102422-6

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	Unidad	35	Amacor	Paraguaya	1.212.000	42.420.000
2	56101520-006	Estante de metal	Unidad	Unidad	6	Amacor	Paraguaya	675.000	4.050.000
									46.470.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido): GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL. -----

Artículo 2°. **Declarar desiertos**, los ítems: 3, 4 y 5 por no contar con ofertas susceptibles para su evaluación.

Artículo 3°. **Anexar**, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4°. **Designar** al Sr. Luis Sciacca como Administrador del Contrato, conforme establece el Art. 102 del Decreto N° 2264 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 «De Suministros y Contrataciones Públicas»».

Lic. Juana V. Lezcano F.
 Directora
 Dirección Administrativa
 Hospital de Trauma “Manuel Giagni”



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
 DIRECTOR GENERAL
 Hospital de Trauma “Manuel Giagni”

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.HT N° 66 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 454955" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".


Hoja 3 de 3

Asunción, 01 de noviembre de 2024

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 6°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el saldo queda sujeto para el ejercicio Fiscal del año 2025.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

 Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL


Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 01 de Noviembre de 2024.

DICTAMEN A.J. H.T. N°421/24

**SEÑOR
DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
PRESENTE:**

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA UOC-HT 05 N°81/2024**, recepcionado ante esta **Asesoría Jurídica**, en fecha 01 de noviembre de 2024, que hace referencia al proceso de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - ID N°454.955**.

Que, la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC N°05** de este **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, solicita; **Dictamen Jurídico respecto a la aprobación de adjudicación del llamado**, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Considerando el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/22- "De Suministros y Contrataciones Públicas"**; en la atención a la licitación de referencia y a fin de dar continuidad al proceso de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - ID N°454.955**; y establecer las obligaciones y los derechos que derivan del mismo.

Al respecto, esta **ASESORÍA JURÍDICA**, **no opone reparos** en aprobar la Adjudicación del llamado a favor de la empresa **AMACOR S.A**, correspondiente al proceso de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - ID N°454.955**.



**ABG. OSCAR ARZA MALDONADO
ASESOR JURIDICO - H.T.**

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

CONTRATO N° 19/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°18/2024-ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA- ID N° 454955

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con **Cédula de Identidad N° 459553**, designado por Resolución **D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023** como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con **Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **AMACOR S.A.**, representada en este acto por la **SR. EDGAR DARIO AMARILLA CACERES**, con **Cedula de Identidad N° 4.499.505** con domicilio en la **CALLE GONZALO DE MENDOZA CASI HERNANDO DE MAGALLANES**, de la ciudad de **Lambaré - Paraguay**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024-ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA- ID N° 454955**, Conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454955.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a contratación **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024-ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA- ID N° 454955** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". **La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 66 de fecha 01 de noviembre de 2024.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	56101519-003	Mesa de metal	UNIDAD	UNIDAD	35	AMACOR	PARAGUAYA	1.212.000	42.420.000
2	56101520-006	Estante de metal	UNIDAD	UNIDAD	6	AMACOR	PARAGUAYA	675.000	4.050.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO:									46.470.000

AMACOR S.A.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Licenciada en Psicología
Presupuestaria y Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
Director General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido): GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO Familiar CUENTA CORRIENTE GUARANIES N° 0400000003536122**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, "HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo del **SR. Luis Sciacca. Jefe del Dpto. de Suministros del Hospital de Trauma "MANUEL GIAGNI"**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AMACOR S.A.

Dr. Juan V. Lozano F.
Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Dr. Manuel Fernández Vidrovich
Director General
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (29) veinte y nueve días, del mes de Noviembre del año 2024.-



Ing. JUAN VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

Ing. EDGAR DARIO AMARELLA CACERES
POR EL PROVEEDOR

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE

AMACOR S.A.